

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13673 MADRID

Edicto.

Don Enrique Calvo Vergara, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 2, de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 312/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0015017, por auto de fecha 30 de abril de 2020, se ha declarado en concurso voluntario que se tramitará por el procedimiento abreviado, a PRODUCCIÓN DE COMUNICACIÓN Y VENTA, S.L., con n.º de identificación B-83821645, y domiciliado en carretera de La Coruña, km 22.500, 28232 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es don Daniel Gómez de arriba, con domicilio en la calle Velázquez, 150, bajo, 28002, de Madrid con teléfono 91 345 48 25, y correo electrónico dgomez@cecamagan.com, con las facultades determinadas en el apartado anterior ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC. (plan de liquidación que contenga una propuesta escrita vinculante de compra de la unidad productiva en funcionamiento)requiriendo al Administrador concursal informe sobre el plan de liquidación acompañado, y a los acreedores para alegaciones en el plazo de 10 días.

Madrid, 30 de abril de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A200017872-1